



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Radicado	0800131200012023-00050-00 Radicado Fiscalía No. 2022-00455 E.D.
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	Jhan Alberto Martínez Bolívar
Decisión	Admite solicitud de control de legalidad de medidas cautelares
Fecha	24 de enero de 2024

ASUNTO POR DECIDIR

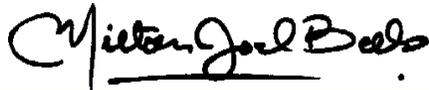
La Fiscalía 68 de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio remite solicitud de Control de Legalidad de las medidas cautelares impuestas sobre el siguiente bien:

CLASE	URBANO
MATRÍCULA INMOBILIARIA	045-34725
REFERENCIA CATASTRAL	08638010004270013000
ESCRITURA PÚBLICA	NO. 356 DEL ONCE (11) DE JULIO DE 2011 NOTARIA UNICA DE PONEDERA.
DIRECCIÓN	CARRERA 23 CALLE 32A Y 75
MUNICIPIO	SABANALARGA
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
PROPIETARIO	JAHN ALBERTO MARTINEZ BOLIVAR
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.043.006.194.
GRAVAMENES	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL RAD. 2020-00215 DE: MERCADO JIMENEZ ZENAIDA ISABEL C.C. 22.634.005 A MARTINEZ BOLIVAR JAHN ALBERTO C.C. 1.043.006.194.
DESCRIPCIÓN	AREA TERRENO: 126 M2, AREA CONSTRUCCIÓN 115M2

El control de legalidad se presenta por el apoderado del señor Jhan Alberto Martínez Bolívar, Dr. Jesús Adalberto Álvarez Cabrera. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, se procede a ADMITIR la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD y se dispone el traslado común a los demás sujetos procesales por el término de

cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Cumplido lo anterior ingresen las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MILTON JOEL BELLO BALCÁRCEL
JUEZ**

Am